



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 005-LICO-MIMG-009-2015

El día 7 de agosto 2015, a las 14h30, en la Sala de Sesiones de la Asesoría Jurídica Municipal se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Delegada de la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DE LA LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-MIMG-009-2015: "RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria informa a la Comisión Técnica que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 06 de agosto del 2015, suscrito por los profesionales: Ing. Luz del Rosario Apolo Espinoza, Econ. Sara Albán Erazo y Abg. Estefanía Arteaga Cano, respecto de la oferta presentada dentro del referido proceso.

Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones *técnicas, legales y económicas*.

Hecho el análisis del informe así como a la oferta técnica presentada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Rechazar y Descalificar** la oferta técnica del oferente que no cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple".

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. En cuanto a la oferta presentada por CADMECORP ASOCIADOS S.A.:

La Comisión Técnica procede a motivar la descalificación y rechazo de la oferta en el siguiente sentido:

- 1.1 En el Formulario 1.4 Situación Financiera.- De la verificación de la información constante en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2014, se observó que el oferente declara y acredita un índice de **0,85**; y, el índice de solvencia solicitado en los pliegos es de ≥ 1 . Incumpliendo así, con lo establecido en la Sección IV del pliego que establece "**4.1.7: Información financiera habilitante.- Para los oferentes nacionales se habilitará al que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el Servicio de Rentas**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

ACTA No. 005-LICO-MIMG-009-2015

Página 2 de 6

Internas (SRI) del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite (...) Si un oferente o un integrante de consorcio incumple con cualquiera de estos índices, será descalificado."

- 1.2 En cuanto al Formulario 1.11 Equipo Asignado al Proyecto.- se verificó del portal del Servicio de Rentas Internas (SRI) que la volqueta de placa No. RCF0502 presenta valores pendientes de pago del periodo fiscal 2011- 2015. Incumpliendo con lo establecido en la Sección IV, evaluación de las ofertas, numeral "4.1.2 (...)" Para las oferentes radicados en el Ecuador será válida la matrícula de las volquetas y tanquero de acuerdo al calendario de revisión y matriculación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil – ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO PUBLICO DE REVISION TECNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA UNICA DE TRAMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTON GUAYAQUIL Y QUE AUTORIZA LA CONCESION DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA y/o calendario de matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. La entidad contratante verificará en la página web del SRI www.sri.gob.ec que los equipos no mantengan deuda por concepto de impuestos, tasas u otros valores pendientes de pago."

En las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCION I "DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN", numeral 1.9. "Causas de rechazo", sub-numerales 1.9.1. y 1.9.5., se establece: "... 1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de los pliegos..."

En las CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN II, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, literal a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple", sub-literal a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), se establece: "... Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas..."

Visto el incumplimiento detallado en el numeral 1.1 y 1.2, así como la base legal mencionada, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad, resuelven **DESCALIFICAR Y RECHAZAR** la oferta técnica presentada por el **CADMECORP ASOCIADOS S.A.**, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Primera Etapa: Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del proceso Licitación de Obras **No. LICO-MIMG-009-2015**.

Acto seguido, la Comisión Técnica por unanimidad resuelve: Oficiar a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil, en el siguiente sentido: Por medio de la presente y de conformidad al penúltimo inciso del artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP y a lo estipulado en el Art. 7 de la Resolución INCOP No. 022-09, detallo a usted lo suscitado en el procedimiento de la referencia:

- a) Mediante Resolución Administrativa de fecha 20 de marzo del 2015, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, designó a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como su delegada en las etapas preparatoria y precontractual de la Licitación para la "RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA.", con un presupuesto referencial de USD \$1'990.583,09, conforme a lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 20 y 24 de su Reglamento de aplicación y los artículos 2 y 8 de la Resolución del Instituto Nacional de Contratación Pública No. 022-09 del 12 de mayo de 2009.
- b) Mediante oficio **DA-001-LICO-MIMG-009-2015** de fecha 20 de marzo del 2015 y oficio **DA-002-LICO-MIMG-009-2015** de fecha abril 20 del 2015, de conformidad con el art. 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 18 de su Reglamento General, la Abg.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

ACTA No. 005-LICO-MIMG-009-2015

Página 3 de 6

Mónica Estrada Isaías, en su calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, designó a la Comisión Técnica para llevar adelante el proceso precontractual.

- c) En sesión celebrada el día 09 de junio del 2015, la Comisión Técnica, tal como consta en el Acta No. 002-LICO-MIMG-009-2015 conoció y resolvió sobre el oficio No. UCB-0490 recibido de la CAF, por medio del cual se remite las condiciones referenciales del préstamo, que guarda relación con el proceso de referencia. Luego de lo cual los miembros de la Comisión por unanimidad resolvieron: Remitir a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del señor Alcalde de Guayaquil, los pliegos de la referencia, a fin de que se sirva aprobarlos de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- d) Mediante oficio No. C.T.-2015-0547 de fecha 10 de junio de 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica informó a la Delegada del Alcalde de Guayaquil lo siguiente: "... someter a su aprobación el texto íntegro de los pliegos para la **"RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."** de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles".
- e) Mediante resolución administrativa de fecha 12 de junio de 2015, la Ab. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil, resolvió: **1. AUTORIZAR** el inicio del proceso de Licitación de Obra No. LICO-MIMG-009-2015: **"RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."**, **2. APROBAR** los pliegos del proceso de Licitación de Obra No. LICO-MIMG-009-2015: **"RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."** fundado en los antecedentes expuestos, cuyo presupuesto referencial es de USD \$1'990.583,09. **3. ENCARGAR** a la Comisión Técnica conformada mediante oficio DA-001-LICO-MIMG-018-2015, llevar adelante el proceso para la Licitación de Obra No. LICO-MIMG-009-2015: **"RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."**, debiendo para ello cumplir con todos los requisitos y exigencias prescritas en las directrices y principios de la Corporación Andina de Fomento, siendo aplicables en lo no previsto en ellas la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. **4. DISPONER** la publicación de la presente resolución y todos los documentos que se generen dentro del presente proceso de contratación en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, así como, la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. LICO-MIMG-009-2015: **"RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."**, en los diarios "El Universo" y "Expreso".
- f) El 15 de junio de 2015 se publicó el proceso en mención en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil www.guayaquil.gob.ec
- g) En sesión celebrada el día 09 de junio del 2015, la Comisión Técnica, tal como consta en el Acta No. 003-LICO-MIMG-009-2015 procedió a responder las preguntas formularas a través del correo electrónico